

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
» d. D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 15 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 15 mas. por linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Hmo. Sr.: Enterada la reina (q. D. g.) del expediente instruido con objeto de armonizar las prescripciones de las ordenanzas de aduanas respecto á buques naufragos extranjeros, con lo estipulado en convenios celebrados con varias naciones, en los que se conceden á los cónsules el derecho de dirigir las operaciones relativas á los salvamentos de buques de su país:

Considerando necesario dictar una aclaración en este particular á fin de evitar todo género de dudas que puedan dar lugar á justas reclamaciones, sin perjuicio de que al propio tiempo conserven las aduanas el conocimiento e intervención que en aquellos actos deben tener para la mejor y más fácil recaudación de los derechos que á la renta puedan corresponderle, después de oír el parecer del ministro de Estado, y de conformidad con lo en su vista propuesto por esa dirección general, S. M. ha tenido á bien mandar que el art. 247 de las ordenanzas de aduanas se adicione con los párrafos siguientes:

Ciando el buque naufrago pertenezca á bandera extranjera, los empleados de aduanas contribuirán igualmente, en cuanto de ellos dependa, al salvamento del buque y su cargo, pero dejarán al cónsul de la respectiva nación la dirección que crea conveniente en aquellas operaciones, como representante de los dueños. Los generos y efectos salvados serán por el mismo depositados en el local que designe, si bien entregando á la aduana una sobrellave de los inventarios que se verifiquen al propietario. Los efectos se harán igualmente con asistencia de la administración, que obtendrá

drá un ejemplar para los usos y comprobaciones que puedan corresponder en su dependencia. Si conviniere á los dueños la venta del casco del buque y demás despojos del mismo salvados, dará aviso el cónsul al administrador de la aduana para que, nombrando un empleado pericial, asista al acto del examen con los peritos que el consulado designe por su parte, cuyo empleado firmara igualmente la tasación, si con ella estuviere conforme. Los mismos cónsules acordarán y llevarán á efecto por sí y ante sí, y bajo su dirección, la venta en pública subasta de los referidos despojos de buques naufragos, pero dando también aviso previo al administrador de la aduana, del dia, hora y local en que haya de verificarse, para que pueda igualmente asistir ó ser representado como parte interesada en los derechos que segun el valor producido ha de percibir la hacienda.

Verificada la subasta, el cónsul remitirá á la administración una notificación certificada del valor obtenido, para que dicho documento, que deberá presentar igualmente el por menor de los objetos subastados sirva de base á la hoja de adeudo que ha de expedirse para el pago de los derechos que por las partidas 207 ó 208 del arancel, segun sus casos, deben satisfacer los casos de los buques y demás despojos que en los mismos se mencionan. Si los buques que han de venderse pudieran rehabilitarse y ser aprovechables, deberá tenerse presente que es tan lo prohibida la importación de buques de madera extranjeros de porte menor 400 toneladas, segun la partida 5^a, pág. 125 del arancel, habrá de ser condición precisa en la subasta la del desguace inmediato de los que no

lleguen á aquella cabida, así como el abanderamiento de los que lleguen á ella ó sean de hierro, mediante la importación que en el acto de la subasta se les conceda.

Si las mercancías salvadas fuesen licitas y no se hallasen averiadas, y el cónsul solicitara su adeudo, remitirá á la Aduana una nota de las que fuesen, practicándose el debido reconocimiento y despacho en la forma general establecida que expresa el art. 249 de estas ordenanzas, quedando luego dichas mercancías á entera disposición del cónsul. Si las mercancías hubiesen sido averiadas y los mismos cónsules solicitaran su despacho y obtener el beneficio de baja proporcional de derechos segun el desmerito, se verificará el despacho en la forma establecida en la Sección 8.^a, cap. 1º de estas ordenanzas, pero dándose a los referidos funcionarios toda la intervención necesaria en las subastas y tasaciones previas, con los oportunos avisos para su asistencia á las mismas operaciones, como dueños reconocidos del género. Cuando los objetos fuesen de la clase de prohibido comercio, que la rán sujetos además á las formalidades que por punto general y en los casos que puedan ó no conceder sus ventas establecen los art. 249 y 250.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Díos guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1864.-Salaverriá. Sr. Director general de aduanas y aranceles.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Por despacho telegráfico de Algeciras, fecha 9 de agosto, se sabía la llegada á aquél puerto de la Malia inglesa de la India, que conduce la cor-

EL DIARIO DE MENORCA

respondencia de Filipinas de 22 de junio, en cuya época no ocurría otra novedad en el Archipiélago.

— Contestando á la pregunta que nos dirige un periódico de medicina respecto al resultado obtenido por los médicos forenses de esta corte sobre si, como ha afirmado un médico norte americano, queda impresa en el ojo del que muere la imagen del último objeto que vió, podemos manifestar á nuestro apreciable colega, que á pesar de los continuos y repetidos experimentos hechos en el ojo de algunos cadáveres, la afirmación del médico norte americano ha quedado hasta ahora desmentida, pues la retina del ojo permanece inalterable. Esto es lo único que podemos contestar; muy en breve publicará un periódico de la ciencia un razonado artículo que hemos leído ya manuscrito, en el cual se demuestra la más ó menos importancia de este descubrimiento en el caso que llegara á ser cierto.

— *La Política* cree que no está tan próximo como supone *La Época* el desenlace de la cuestión romana, porque dependiendo esta resolución del emperador de los franceses, no es de presumir que quiera este soberano sair del *status quo* sobre tan delicado asunto.

— El bey de Túnez ha ordenado segun se dice, al kashadar ó primer ministro que no se presente en palacio en el terminio de un año. El kashadar, con razon ó sin ella, pasaba por ser mas afecto á la influencia inglesa que á la francesa. Créese que el desierro que se le impone es mas ficticio que real, y que desde su retiro continuará influyendo en la política del gobierno.

— Las condiciones de la paz ajustada entre el Bey de Túnez y los rebedes, son las siguientes: Amnistía completa; rebaja del impuesto personal ó de capitación de 72 á 20 duros; disminución del diezmo en una mitad; nombramiento de gobernadores indígenas para las provincias, y no mulucos. Terminadas las negociaciones, el jefe de la insurrección, Ali-Ben-Kdám, se retirará á su país, en la tribu de Medjeer, dándosele garantías de seguridad para su persona. Corria el rumor en Túnez de que el primer ministro se retiraría del poder en el término de quince días. En Sussa y algunos otros puntos de la costa y del

mismo distrito, habían ocurrido de sordenes á consecuencia de disgustos entre dos fracciones de los habitantes; pero se creía que estos disturbios locales terminarian en breve.

— Resiere un periódico de Lyon que hallándose en el muelle de San Antonio un francés avecindado en New York, contemplando el sitio en que ocurrió la desgracia del 10 de julio último, se le acercó un individuo que parecía inglés, y le preguntó cuál era el camino mas corto para ir á la catedral. En esto acertó á pasar un desocupado, que se ofreció á acompañarles donde quisieran. Aceptado el ofrecimiento, visitaron la iglesia de San Juan, el jardín de plantas y la plaza des Terraux; en este sitio el inglés sacó un puñado de oro del bolsillo y dió una pieza de cincuenta francos al cicerone, lo que admiró al habitante de New York que no comprendía la causa de aquella prodigalidad.

El inglés dijo churrando, que era muy rico, y eso le importaba poco; que lo que si le incomodaba mucho era llevar encima 480 piezas de á 50 francos en varios paquetes, piezas que cambiaria por billetes de banco, aun que fuera dando una prima de dos mil francos. Atraido por la ganancia, el francés se llevó al hijo de Albion al hotel que ocupaba, y le contó los 22,000 francos en billetes, recibiendo en seguida los paquetes de las monedas de oro. Luego bajaron á comer. Cuando mas tarde el habitante de New York volvió á su habitacion y fué á contar el dinero, se encontró con que los paquetes solo contenian miserables sueldos, y que había sido víctima de un robo á la americana.

— Parece que en Méjico va generalizándose la idea de ofrecer a las tropas francesas un ponche por el estilo del que el almirante Russel, comandante en jefe de una escuadra inglesa, ofreció en Lisboa el 25 de octubre de 1694 á todos los oficiales y marinos puestos á sus órdenes; la fiesta tuvo entonces lugar en un magnifico jardín, en cuyo centro había un surtidor, cuyo espacioso receptáculo de mármol se limpió perfectamente para que sirviese de copa, en lo cual se echaron los ingredientes que si gaen: 600 botellas de coñac, 1,200 de vino de Málaga, 600 botellas de ron, 25 litros hechos pedazos, 3 toneladas de agua clarificada, el zumo

de otros 2,600 limones, 600 libras de azúcar y 200 nueces moscadas reduciéndolas a polvo. Encima de aquella inmensa copa se colocó un lujoso toldo que la resguardase de la lluvia, y en aquel mar de ponche navegaba un esquife construido de palo de rosa, y tripulado por un grumete elegante mente vestido que iba sirviendo á todos los convividos. En lo demás del jardín se habían colocado también mesas con abundantes provisiones.

— El artículo del *Constitutionnel* que no indicó anteayer el telégrafo, tiene por objeto desmentir que Inglaterra haya hecho ofrecimientos á Francia de ensanches territoriales á costa de Alemania, si se comprometía a apoyarla en una guerra contra los austro prusianos por la cuestión danesa. El *Constitutionnel* dice que esos ofrecimientos nos los ha hecho mas que el *Times* y el *Morning Post*, y en vista de lo que dicen dos periódicos extranjeros, no podía Francia comprometerse á una guerra continental. Es curioso el siguiente párrafo del artículo de *El Constitutionnel*, pues deja enterar algo de lo ocurrido entre Francia e Inglaterra á propósito de la cuestión dano germanica. «Se acusa al gobierno francés, dice este periódico, de haber dejado escapar una excelente ocasión de obtener engrandecimientos territoriales á los que tiene derecho y que Inglaterra le ofrecía.

Una sola cosa es cierta, y consiste en que el gabinete de Londres, con objeto de conservar las posesiones del rey Christian, hubiera pasado con gusto del mal humor á la violencia, y de la acción diplomática á la acción militar. ¿Pero cómo? Gracias á vosotros y por medio de la guerra, ¿Qué guerra? La guerra con Alemania y por consiguiente una guerra continental. Francia hubiera hecho todos los gastos y soportado todo el peso de ella, mientras que nuestros soldados se hubieran hecho matar, mientras que nuestra sangre hubiese corrido á mares, mientras que nuestro tesoro se hubiese impuesto los mas duros sacrificios, Inglaterra se hubiera paseado por el mar capturando los buques de los beligerantes, empresa facil, y proporcionando un apel glorioso, casi tan gratuito como cómodo.

Berlin.— Se ha publicado un Real decreto arreglando el sistema de dar licencias á las tropas.

MAHON.

Al «Diario de Menorca» le cabe hoy la particular satisfaccion de tributar un expresivo voto de gracias á la Diputacion de la Provincia, en nombre de un pais reconocido, y siendo el eco fiel de sus agradecidos habitantes.

De personas de toda clase, estado y posicion social ha consultado la opinion; y esta ha sido unanime en reconocer no solo los beneficios que redundaran á Mahon y á la isla entera, si que tambien la prontitud y espontaneidad con que la Diputacion acogio la solicitud de esta poblacion, acordando desde luego y sin oposicion alguna la subvencion que se le pedia.

De sumo honor y gloria será este inolvidable acuerdo para los dignos Diputados, quienes, activos y celosos en el desempeño de su elevada mision, atienden sin la menor demora al fomento y desarrollo de la Instruccion publica, que es la vida de los pueblos, y al amparo del enfermo y desvalido que es el grandioso y santo fin de la Beneficencia.

No habia pues de ser unanime el sentimiento de los menorquines al rendir un voto de gracias á la Corporacion popular superior de la Provincia?

Verdad es que este era un deber sagrado de justicia, mas no por esto será acogido con menor satisfaccion; porque la gratitud, esa preciosa prenda de las almas nobles y generosas, enaltece al que da y al que recibe un beneficio.

Menorca lo recibe, la Diputacion lo ha concedido, y el agradecimiento grabará en el corazon de nuestros hijos el nombre de los señores Diputados, que con tanto afan apoyan los pensamientos de utilidad reconocida, procurando con ellos el bienestar y el buen nombre de las Baleares.

Suscripcion para concluir y hermosear el local destinado para carreras de caballos. Rs. céntos.

Suma anterior.....	3449	44
D. Juan Pons, de Cugullonet.	80	"
Su Señora Esposa	20	"
D. José Fábregues.	10	"
" B. M. M.	10	"

Suma 3569 44

D. Juan Pons, de Cugullonet. 80
Su Señora Esposa 20
D. José Fábregues. 10
" B. M. M. 10 "

Suma 3569 44

Sigue abierta la suscripcion en las tiendas de D. Domingo Orfila, Arravaleta número 5, D. Nicolás Fábregues, plaza del Príncipe y en esta Redaccion é Imprenta.

El Consejo de salubridad del departamento del Sena ha renovado la siguiente instruccion, enumerando las precauciones que deben tomarse para evitar en lo posible ser heridos por el rayo durante una tempestad:

Deben evitarse las corrientes de aire durante las tempestades: la direccion del rayo casi siempre es la misma que la de

la lluvia y el viento, y se cita ejemplos de personas heridas al abrir una ventana. Es muy peligroso sonar las campanas, especialmente para los que lo ejecutan. Franklin resume del modo siguiente los consejos que da á las personas que temen el rayo: No colocarse próximo á las chimeneas, pues el hollín que las tapiza posee como los metales la propiedad de atraer el rayo. Por igual razon conviene colocarse lejos de los metales, de los balcones, de los dorados, de las campanas y sus cuerdas, y debe uno despojarse de los objetos metalicos que tengan sobre si. Es preciso estar lejos de las arañas, de las lámparas, de los adornos de metal, de los áboles y de todo objeto elevado. Es conveniente interponer entre la persona y el suelo un cuerpo mal conductor como el cristal ó la seda. Disminuir cuanto sea posible los puntos de contacto de la persona con el suelo y las paredes. El preservativo mas seguro es acostarse en una hamaca suspendida con cuerdas de seda en medio de una habitación grande. Cuando una persona ha sufrido una descarga eléctrica de la atmósfera, conviene colocarla inmediatamente en sitio donde respire aire con facilidad, quitarle en seguida los vestidos, hacerla fusions de agua fria durante un cuarto de hora, practicar fricciones en las extremidades y tratar de restablecer la respiracion por medio de compresiones intermitentes sobre el pezuelo y bajo vientre.

Carta culinaria.—Así escribe á su querida amante un jefe de cocina. —Pepita: ya en pepitoria—me ha convertido en fuego,—y tu salón me ha dejado—ni aun decirte que me quemó.—Salsa de nuestros amores—será mi dulce embelleso,—el si con que tu me alines—sin hacer ningun puchero.—La espirma de mis palabras—rebosando está en mi pecho.—Ahí no escuchas como hierve la sangre que frita tengo?—Hecho un chicharron estoy; y semejante á un fileo, ni soy sombra de mi mismo,—ni sé donde están mis huesos.—Con que, Pepita, responde al estofado proyecto—de la próxima ensalada—que á comer estoy dispuesto.—Soy salado, no eres cosa:—hasta mañana, mi dueño,—tú yo hasta amarte un hueco piso.—Juan Asado de los Sesos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Barom.	Termo. ap.		Presion.	Viento
		Máx. Min.	Higr. a las 9 m.		
16.764'6	25.8	19.6	55	9	E. flojo.
17.762'6	27.7	22	67	9	S. "

AFFICIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 15 ms. — Ponese a las 6 h. y 51 ms.

LUNA.—Sale á las 7 h. y 50 ms. de la N. —Se pone á las 7 h. y 29 ms. de la M.

Observaciones atmosféricas.

Despacho oficial, expedido en Madrid por el Real observatorio y recibido en Ma-

hon á las 8 y 40 minutos de la noche.

Tempestades en el Báltico y N. de Rusia con tendencia á marchar á Italia. — Para el 18 — Costas N. vientos moderados ó bastante fuertes variables de O. NO. NE. — Costas S. vientos de SO. O. NO. Costas E. vientos moderados de SO. SE.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Magín mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

En la de Santa María al anochecer continua con notable solemnidad el devoto octavario de la Virgen de la Asuncion, predicará D. José Pons pbro.

Santo de mañana.
San Bernardo abad, doctor y fundador y San Eustasio abad.

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de agosto de 1864.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: Sr. Teniente Coronel Comandante del Regimiento Infanteria de la Princesa num. 4. D. José Iturmendi.

—**Purada, Princesa y Galicia.**—Hospital y provisiones, Princesa. — El Teniente coronel Sargento Mayor. — Juan Perea y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO**ENTRADAS.**

De Rosas en 3 dias pailebot esp. María (a) Caballo, de 39 ts., cap. D. Juan Thomas con 5 trip., 1 pas, y cal hidráulica.

De Sevilla y otros puntos de España en 28 dias místico goleta esp. Currito el Sevillano, de 67 ts., cap. D. Francisco Labio con 7 trip. y habas.

De Cárdenas en 52 dias polaca esp. Carmen, de 216 ts., cap. D. Bonosio Girbau con 12 trip., y azúcar para Barcelona. — En cuarentena.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Ibiza land esp. Pepito, de 18 ts., pat. Juan Pern con 4 trip., 9 pas, 200 fanegas habas, 4 mulas, 1 burro y otros efectos.

Para Palma land esp. San Juan, de 35 ts., pat. Miguel Landino con 5 trip., 4 pas, 165 cuarteras habas y 93 idem salvado.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente, se cita, llama y encarga á todos los que se crean con derecho á la herencia de dona Cecilia Fernández y Giraud, vecina que falleció de esta ciudad, fallecida inter. a la en la misma, en

cuatro de febrero del corriente año: para que se presenten á deducirlo en este juzgado dentro el término de veinte días que al efecto se les señala por este segundo pregón y edicto, pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que habiere lugar, pues así lo llevó mandado por auto de hoy en el juicio promovido por doña Josefa Santaló y Femenias, sobre declarada única heredera legal de su madre la referida difunta. Dado en Mahón á diez y siete de agosto de 1864. -- Facundo Cortadellas. -- Por su mandado. -- Juan Pons, Esn.

ANUNCIOS.

MR. JUAN ROUX,
PEDICURÓ UNIVERSAL.



Ha llegado á esta ciudad, donde ofrece sus servicios en la curación radical en dos minutos, sin cortar, de la extracción de callos, ojos de perdiz, uñas gruesas y defecuosas sin sangre ni dolor. Vive en el Oriente, plaza del Príncipe núm. 3.

Recibe desde las nueve de la mañana hasta las doce; y de las dos hasta las cinco de la tarde.

Precio. Cuatro reales vellón por cada extracción de callo, ojo de perdiz, etc.

Nota. Mr. Roux al dar las gracias á las personas que le han favorecido, por los satisfactorios plácemes con que le han honrado, pone en conocimiento del público que su permanencia en esta solo será hasta el domingo próximo y por consiguiente ruega á los pacientes que deseen ser operados se apresuren á visitarle con anticipación.

EN VENTA.

Lo está la Polaca Goleta de esta matrícula, Unión, con todos sus aparejos y velas.

Informarán en el Almacén rampa de la Abundancia núm.º 14.

Está para vender una viña de una cuartera de cabida con una casa y una buena cisterna, situada en tierras de la Alquería Cremada camino de Malbuja. Los que deseen comprarla podrán verse con su dueño Juan Múrillo y Anglés que vive en la calle de las Moreras n.º 25.

PARA PALMA.

Saldrá al anochecer de hoy el laud esp. S. Antonio, pat. Bartolomé Poncell, admite cargo y pasajeros. Tratarán del ajuste con el mism. patron.

CORREO DE AYER.

A las 1 $\frac{1}{2}$ de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcudia el vapor MENORCA, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

— De La Correspondencia del 14:

Para desmentir los rumores que han corrido sobre cambios de guarniciones, debemos decir que ayer se ha dirigido por el gobierno un despacho telegráfico á los Capitanes generales de los distritos, asegurándoles que no se piena en trasladar de los puntos que se hallan á ninguno de los cuerpos.

— De La Correspondencia del 15:

Sobre el viaje de S. M. el Rey hemos recibido hoy los siguientes despachos telegráficos:

Miranda de Ebro 14 (por la noche). — A las seis y media de esta tarde ha pasado por esta ciudad S. M. el Rey. A la estación del ferro carril han acudido á recibirle y felicitarle las autoridades de las provincias Vascongadas y el señor obispo de Calahorra.

Olazagoitia 15. — A las ocho y media de la mañana ha llegado á la estación del ferro carril S. M. el Rey, y se dispone a recorrer las nuevas obras de la línea, que empiezan en este punto.

Continúan haciendo modificaciones en París respecto á las fiestas con que sera obsequiado el monarca español. La gran comida que darán los Emperadores franceses al Rey don Francisco no será en las Tullerías, se

gun se ha dicho, sino en el palacio de Saint Cloud. También se asegura que han empezado a repartirse invitaciones para un baile en Saint Cloud, que se verificará el dia 19. Este baile reemplazará, según se asegura, á la anunciada fiesta en el palacio del Ayuntamiento. Exigiéndose uniforme para asistir a la fiesta de Versalles, se ha determinado que se considere como tal el traje que usan los alumnos de los liceos á fin de invitar á los últimamente laureados.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 14 de agosto.

A las cuatro de esta mañana ha marchado S. M. el Rey.

La Correspondencia declara que el gobierno, tolerante antes con los progresistas, será hoy energico viendo sus tendencias revolucionarias.

Madrid 15 de agosto

Hoy ha llegado á Vigo el correo de las Antillas que trae noticias de Santo Domingo del 20 de julio, de Montecristi del 24 y de Puerto-Plata del 25. Nuestras tropas no habían emprendido ninguna nueva operación; reinaba mucho desaliento entre los rebeldes, y se esperaba un acontecimiento favorable á España.

Paris 13 de agosto.

En el Perú se están haciendo preparativos marítimos en tanto que el almirante español recibe instrucciones de su gobierno.

Belfast (Irlanda) 12. — Han estallado desórdenes, de cuyas resultas ha habido muchos heridos, y se teme que se reproducirán mañana. La tropa ha recibido órden de atacar á los alborotadores.

Paris 15 de agosto.

Nueva-York 6. — El general Grant ha atacado á Petersburg, pero ha sido rechazado con una pérdida, confesada oficialmente, de 5,640 hombres. El general confederado Hood ha atacado las posiciones de Sherman, pero también ha sido rechazado.

Un ejército de 35,000 confederados ha incendiado á Chambersburg, abandonando luego la Pensilvania para invadir la Marilandia donde ha ocupado á Hagerstown.

Corre el rumor de que el general Farragut ha atacado á Móbila con buen éxito. También corre la voz de que el general Grant se ha replegado sobre Washington.

El oro está á 360 3/4.

Méjico 22 de julio. — El emperador Maximiliano ha aceptado la sumisión de Uraga.

Paris 16 de agosto.

La Gaceta alemana del Norte califica de insulto la intención de la Sajonia de pedir á la Dieta explicaciones justificativas sobre la cesión de los Ducados á Prusia y Austria.

Londres. — La Bolsa firme y el mercado monetario decididamente en baja. Se hacen nuevos depósitos de metálico en el Banco.

Copenhague. — El Berlingske desmiente la noticia de que reinaba agitación en Copenhague y que se esperaba un pronunciamiento.

Cotización de las bolsas del dia 16.

Madrid. — 3 por 100, 51-20. — Diferido, 46-55. — Amortizable de 2.º 25-25. — Personal, 25-85 y 26.

Paris. — 3 por 100, 66-30 -- 4 y 11 por 100, 95. — Interior español 48 1/4. — Diferido, 43 7/8.

Londres. — Consolidados, 89 5/8. — por 100 posterior español, 49 3/4. — Diferido 43 1/2.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Inp. de D. Juan Fabregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.